

## OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:

- Gerente/a del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida -

### El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
  - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
  - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas

y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

#### **Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

- Gerente/a

#### **Requisitos y características:**

- Estudios universitarios en Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud u otros similares.
- Se valorará Máster y/o MBA en dirección, gestión de empresas, liderazgo y gestión de equipos u otros Másteres especializados.
- Imprescindible nivel alto de inglés.
- Experiencia en gestión de instituciones similares dedicadas al ámbito de la investigación, preferiblemente en un entorno hospitalario.
- Para ejercer la Gerencia hace falta que la persona disponga de capacidad de obrar plena; no encontrarse inhabilitada o incapacitada para ejercer funciones o cargos públicos o para administrar bienes y no haber sido condenada por delitos contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico o por delitos de falsedad.

#### **Funciones de la persona titular de la gerencia:**

La persona que opte en esta plaza será designada por el patronato a propuesta del Director Científico y estará orgánicamente bajo su dependencia. Será responsable de dirigir y ejecutar las siguientes funciones:

- a) Apoyar al director y contribuir al desarrollo de la política general, la planificación estratégica, habilitante y traduciendo la visión científica y los objetivos estratégicos en una estrategia operativa claramente articulada.
- b) Liderazgo y supervisión directa de Finanzas y Compras, IT, Comunicaciones, RRHH, Salud y Seguridad, Legal, Gestión de espacios, Calidad, gestión administrativa de ensayos clínicos y de los Servicios Científico Técnico (Equipo de gestión de unas 20 personas).
- c) La gestión económica, contable y presupuestaria. Gestión de los fondos recibidos, la preparación de las cuentas anuales, así como la preparación de las memorias económicas anuales y la tramitación de las justificaciones a las diferentes instituciones. Tendrá que garantizar el desempeño de todos los aspectos fiscales.

- d) La organización administrativa del Instituto. Ejecutar en nombre de la Fundación, los contratos de obras, servicios y suministros según las leyes vigentes de contratación pública, así como la gestión de proveedores.
- e) La gestión, de acuerdo con las directrices marcadas por el Patronato, de los recursos humanos de la Fundación, la contratación de personal, incidencias, separación y rescisión de los contratos laborales, políticas organizativas de RRHH, así como la gestión de las becas y ayudas, incentivar políticas de Responsabilidad Social Corporativa y de captación y retención de talento.
- f) La gestión de contratos de prestación de servicio y gestión de clientes.
- g) El seguimiento de la actividad económica y administrativa derivada de la actividad del Instituto, como es: investigación clínica (ensayos clínicos), gestión de las becas y ayudas referentes a proyectos de investigación y proyectos privados.
- h) Proporcionar los medios y el apoyo administrativo necesario para las reuniones del Patronato y el resto de órganos de la Fundación.
- i) Velar por el buen estado y funcionamiento del patrimonio de la Fundación y hacer el seguimiento del inventario de los bienes. Ejecutar las operaciones de endeudamiento por tesorería.
- j) Llevar a cabo la gestión relacionada con la actividad derivada de la ejecución de actas y negocios jurídicos de administración sobre todo tipo de bienes amuebles, inmuebles y valores, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Patronato.
- k) Detección de las necesidades derivadas de la actividad de los Grupos de Investigación del Instituto y del resto de unidades desde el punto de vista económico y administrativo.
- l) Todas aquellas que le sean encomendadas o delegadas por los órganos directivos de la Fundación.

**Se valorará:**

- Conocimiento del sistema de investigación biomédica regional, nacional e internacional.
- Gestión de equipos: experiencia profesional liderando equipos multifuncionales.
- Gestión financiera: experiencia gestionando presupuestos de gastos, inversiones y desarrollo de planes de negocio. Se valorará experiencia en gestión financiera en el ámbito público.
- Gestión de procesos: experiencia en implementación de herramientas para medir

indicadores de rendimiento, eficiencia y rentabilidad de negocio.

- Visión estratégica y habilidades de negociación: Experiencia en negociaciones con multistakeholders (sector público y privado) y con clientes internos y externos.
- Capacidad táctica y operacional: experiencia y habilidad al traducir un plan estratégico en un plan táctico que sea realista, medible y rentable.
- Capacidad de planificación y organización de estructuras complejas.
- Dominio nivel nativo: Castellano, catalán e inglés.

#### **Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Indefinido con seis meses de período de prueba.
- Fecha prevista de inicio del contrato: Inmediata.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Retribución según experiencia, más variable a convenir según el perfil de la persona candidata y la productividad desarrollada.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

#### **Documentación y plazo de presentación:**

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- Aportar 2-3 referencias para justificar la experiencia requerida.

- El plazo de presentación, finalizará el día 15 de febrero de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 002-22.

<b>Calendario de selección para el proceso referencia 002-22</b>	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li> <li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección</li> <li>- Elevación al Patronato de la propuesta de nombramiento</li> </ul>
	Aprobación del Patronato
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediato	Fecha aproximada inicio contrato
<b>Proceso de selección exprés</b>	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la

erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

#### Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

**El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

---

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

---

### PRESIDENTE

- Director científico del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida
  - Dr. Diego Arango

### VOCALES

- Investigador del IRBLleida
  - Dr. Joaquim Ros
- Gerente del IRBLleida
  - Sr. Joan Vives

### SECRETARIA

- Responsable de RRHH del IRBLleida
  - Sra. Elena Moscatel

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

---

### a) Currículum académico- 15 puntos

Se valorará:

- Máster y/o MBA en dirección, gestión de empresas, liderazgo y gestión de equipos u otros Másteres especializados 10 puntos
- Catalán, castellano e inglés equivalente nivel C2 5 puntos

### b) Experiencia profesional acreditada- 60 puntos

Se valorará:

- Conocimiento del sistema de investigación biomédica regional, nacional e internacional 15 puntos
- Gestión de equipos: experiencia profesional liderando equipos multifuncionales 9 puntos
- Gestión financiera: experiencia gestionando presupuestos de gastos, inversiones y desarrollo de planes de negocio. Se valorará experiencia en gestión financiera en el ámbito público 9 puntos
- Gestión de procesos: experiencia en implementación de herramientas para medir indicadores de rendimiento, eficiencia y rentabilidad de negocio 9 puntos
- Visión estratégica y habilidades de negociación: Experiencia en negociaciones con multistakeholders (sector público y privado) y con clientes internos y externos 9 puntos
- Capacidad táctica y operacional: experiencia y habilidad al traducir un plan estratégico en un plan táctico que sea realista, medible y rentable; Capacidad de planificación y organización de estructuras complejas 9 puntos

### c) Prueba competencial o entrevista 25 puntos